



# Resolución Ministerial

Nro. **0378**-2019-MINAGRI  
Lima, **28 OCT. 2019**

## VISTOS:

Las Cartas SC/DG-625 y SC/DG-626, del Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; el Oficio N° 433-2019-MINAGRI-INIA-GG, del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y, el Informe Legal N° 1139-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, y ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria, y de la ejecución de la investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético, así como de la zonificación de cultivos y crianzas;

Que, mediante documentos de vistos, el Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), cursa invitación al Ministro de Agricultura y Riego para participar como panelista en el foro "Hacia Nuevos Equilibrios entre Productividad y Sostenibilidad" de la "Conferencia de Ministros de Agricultura de las Américas – Junta Interamericana de Agricultura (JIA) 2019, bajo el tema "Sembrando hoy la agricultura del futuro", la cual se llevará a cabo en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 29 al 31 de octubre 2019; precisándose que los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos por el IICA;

Que, a través de la Carta N° 176-2019-MINAGRI-SG, de fecha 25 de octubre de 2019, la Secretaría General informa al Director General del IICA, que el señor Ministro de Agricultura y Riego ha delegado su representación al señor Jorge Luis Maicelo Quintana, Jefe del INIA, para que participe en la mencionada Conferencia;

Que, con el Oficio N° 433-2019-MINAGRI-INIA-GG, de fecha 25 de octubre de 2019, el Gerente General del INIA solicita autorizar la participación del señor Jorge Luis Maicelo Quintana, Jefe del INIA, en la mencionada Conferencia, puesto que permitirá fortalecer el posicionamiento que el país tiene en el desarrollo agrario a nivel latinoamericano y mundial; y, posibilitará la atracción hacia el país de iniciativas e implementación de servicios de cooperación técnica, en áreas relacionadas con las prioridades de la gestión del Sector Agrario;



Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que ese refiere dicho artículo;

Que, de acuerdo a la invitación cursada, los gastos de pasajes y estadía serán cubiertos por el IICA, por lo que no irroga gasto al Tesoro Público;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del citado servidor, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del citado servidor en los referidos eventos, resulta necesario autorizar el viaje del 29 al 31 de octubre 2019;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Jorge Luis Maicelo Quintana, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 29 al 31 de octubre 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





# Resolución Ministerial

Nro. **0378**-2019-MINAGRI  
Lima, **28 OCT. 2019**

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el comisionado, citado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades realizadas y resultados de su participación.



**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)).

**Regístrese y comuníquese.**



JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

